

## INFORME DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE SOCIO FINANCIERO

El 20 de agosto de 2015, el Comité Licitatorio, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.5 de las Bases, y en cumplimiento a la resolución número CNH.E.29.001/15 del 20 de agosto de 2015, emitida por el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, le hizo llegar a Talos Energy LLC, en Consocio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., Carso Oil & Gas, S.A. de C.V., su constancia de Precalificación en el proceso licitatorio CNH-R01-L02/2015.

La participación del Consorcio se encontraba conformada de la siguiente forma:

- Talos Energy LLC con el 34% (Operador)
- Sierra Oil&Gas, S. de R.L. de C.V. con el 33%
- Carso Oil & Gas, S.A. de C.V. con el 33%

El 11 de septiembre de 2015, el Licitante Agrupado, dentro del plazo previsto en el Calendario y lo indicado en el numeral 12.4 de las Bases, presentó al Comité Licitatorio, mediante correo electrónico, una solicitud de autorización para modificar su estructura e incorporar a Carso Energy, S.A. de C.V. como socio financiero, con el fin de dar una mayor solidez financiera al Licitante Agrupado y estar en posibilidades de dar un mejor y eficaz cumplimiento a las obligaciones de los miembros del Licitante Agrupado en caso de resultar Licitante Ganador.

Cabe señalar que en términos de lo dispuesto en la Sección III, numeral 12.4, segundo párrafo de las Bases, el Licitante Agrupado presentó el 14 de septiembre del 2015, en el domicilio de la Convocante la documentación de precalificación, de conformidad con lo establecido en las Bases para efecto de que se procediera a su verificación.

Con base en lo anterior, el representante común presentó un nuevo formato CNH-4, donde se establecen los nuevos porcentajes de participación:

- Talos Energy LLC con el 33.33% (Operador)
- Sierra Oil&Gas, S. de R.L. de C.V. con el 22.67%
- Carso Oil & Gas, S.A. de C.V. con el 33%
- Carso Energy, S.A. de C.V. con el 11%

De conformidad con lo previsto en los numerales 9.5, 12.4 y 12.5 de la Sección III de las Bases, así como en los artículos 7, fracciones I, II, III, IV, VI y XI y 8, fracción III de las

Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el Comité Licitatorio evaluó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases, cuyo resultado se presenta a continuación:

### 1. Unidad de Inteligencia Financiera

En reunión celebrada el 2 de marzo de 2015 con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), se acordó que el Comité Licitatorio entregaría a dicha Unidad los documentos de Precalificación para que, en ejercicio de sus atribuciones, emitiera su opinión respecto del acreditamiento de la procedencia de recursos financieros, de acuerdo a lo previsto en la Sección III, numeral 10.2 de las Bases. Copia simple de la minuta de dicha reunión se adjunta como Anexo 1.

Así mismo, el 15 de septiembre de 2015, el Comité Licitatorio entregó a la UIF, la información que el Licitante Agrupado presentó y, después de evaluar la documentación del Licitante Agrupado, el 22 de septiembre de 2015 la UIF remitió el oficio 110/A/423/2015, mediante el cual emitió opinión en el sentido de que, una vez realizado el análisis de la documentación recibida, se determinó que no se cuenta con información que pudiera incidir en el ámbito de competencia de la Unidad de Inteligencia Financiera. Copia simple de dicho oficio se adjunta como Anexo 2.

Tomando en consideración el resultado obtenido por la UIF, el Comité Licitatorio determinó la continuidad del proceso de revisión de Carso Energy, S.A. de C.V.

### 2. Asesor

La firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en carácter de Asesor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción III de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (el Asesor), revisó que la documentación legal y financiera presentada por el Licitante Agrupado cumpliera con los requisitos solicitados en las Bases, en virtud de lo cual entregó al Comité Licitatorio un informe de fecha el 18 de septiembre de 2015, mismo que se adjunta como Anexo 3.

### 3. Conclusión

Una vez evaluada la información presentada por el Licitante Agrupado respecto a la incorporación de un socio financiero, el Comité Licitatorio considera que no se afecta el cumplimiento de los requisitos de precalificación. Lo anterior, ya que, los requisitos relativos



a los aspectos financieros estaban previamente cumplidos, y actualmente, con la incorporación del socio financiero se otorga una mayor solidez a dicho Licitante.

De igual forma, se considera que la solicitud de modificación en la estructura del Licitante Agrupado fue presentada en tiempo y forma, con base en lo dispuesto en la Sección III, numerales 5, 12.4 y 12.5 de las Bases.

Aunado a lo anterior, del nuevo formato CNH-4 presentado por Talos Energy LLC, en Consocio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., Carso Oil & Gas, S.A. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V., se desprende que se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante la Convocante, a hacer frente a todas las obligaciones que resulten de la Licitación, incluyendo la suscripción del Contrato correspondiente.

Por lo anterior, se pone a consideración del Órgano de Gobierno que se incorpore como socio financiero a Carso Energy, S.A. de C.V. en el Licitante Agrupado integrado por Talos Energy LLC, Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., y Carso Oil & Gas, S.A. de C.V., y que se emita una nueva Constancia de Precalificación que acredite como Licitante Agrupado a Talos Energy LLC, en Consocio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V., Carso Oil & Gas, S.A. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V. y se deje sin efectos la constancia de precalificación emitida el 20 de agosto de 2015. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5 de las Bases, así como en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

POR EL COMITÉ LICITATORIO DE LA LICITACIÓN CNH-R01-L01/2014



Martín Álvarez Magaña  
Coordinador del Comité Licitatorio



Azhanty D. Jheman Martínez  
Secretaria del Comité Licitatorio



Alma Margarita Nava Valgañón  
Suplente del Integrante del Comité Licitatorio

**CNH**

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

**COMITÉ LICITATORIO**

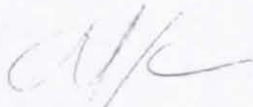
Licitación CNH-R01-L02/2015  
Convocatoria CNH-R01-C02/2015

Fecha: 22 de septiembre de 2015

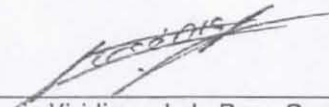
**Licitante Agrupado:**

Talos Energy LLC, en Consocio con Sierra Oil & Gas, S.  
de R.L. de C.V., Carso Oil & Gas, S.A. de C.V.

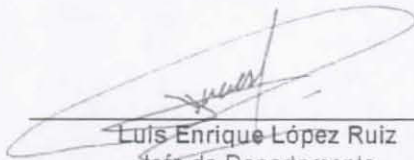
**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES**



Marcela Valderrama Cabrera  
Directora de Área



Arcenia Viridiana de la Rosa García  
Subdirectora de Área



Luis Enrique López Ruiz  
Jefe de Departamento